

EN EL TRIBUNAL DE DISTRITO DE ESTADOS UNIDOS
PARA EL DISTRITO ESTE DE TEXAS
DIVISIÓN DE PARIS

LINDA FREW, et al.,	§	
Demandantes,	§	
	§	
contra	§	DEMANDA CIVIL NÚM. 3:93CV65
	§	JUEZ SUPERIOR WILLIAM
ALBERT HAWKINS, et al.,	§	WAYNE JUSTICE
Demandados.	§	

ORDEN DE ACCIÓN CORRECTIVA:
MEDIDAS DE RESULTADOS DE SALUD Y VALORACIÓN DENTAL

Citas del decreto:

¶ 288: "...el programa EPSDT medirá varios indicadores de la salud de la población que recibe EPSDT. Estos indicadores de resultados de salud servirán como representantes para medir si los beneficiarios reciben la gama de servicios completa que necesitan y tienen derecho de recibir".

¶ 289: "Las partes escogerán juntas los indicadores de resultados de salud... que... miden aspectos importantes de la salud de la población. Además, los indicadores serán lo suficientemente diversos como para juzgar la salud de la población entera que recibe EPSDT, no solamente facciones de la población".

¶ 293: "...Las partes harán una lista de los indicadores de resultados para el 1 de septiembre de 1995. La lista estará conformada por aproximadamente 12 indicadores. Las partes acordarán cambiar, añadir o borrar indicadores".

¶ 294: "Las partes, además, acordarán una meta objetivo para cada indicador de los resultados de salud..."

¶ 295: "Los Demandados informarán cada año la mejor información disponible sobre cada indicador de salud, a partir del 1 de septiembre de 1996 y continuarán a lo largo de 1999. El

programa de EPSDT se encargará de que se lleven a cabo estudios para evaluar la salud de la población que recibe EPSDT, incluyendo cada indicador de los resultados de salud. Los Demandados presentarán la metodología que sugieren para obtener la aprobación de los Demandantes para el 1 de abril de 1996. Los Demandantes no negarán la aprobación irrazonablemente. Si están de acuerdo, los Demandantes pueden hacer sugerencias. Los Demandados pueden aceptar o rechazar las sugerencias".

¶ 296: "Si los resultados que se dan no cumplen con la meta para cada indicador, los Demandados formularán planes de acción correctiva para atender todo lo que esté dentro del control de los Demandados para mejorar los resultados de cada indicador. Los Demandados presentarán sus planes de acción correctiva para revisión y comentario de los Demandantes para el 30 de enero de cada año. Los Demandados no rechazarán irrazonablemente las sugerencias de los Demandantes".

¶ 173 "...Los Demandados informarán sobre los resultados de salud dental en la población que recibe EPSDT..."

¶ 174 "...Para el primero de marzo de 1996, los Demandados se encargarán de realizar un estudio para valorar la salud dental de la población que recibe EPSDT. El estudio valorará los cambios a través del tiempo. Como mínimo, el estudio evaluará las mejorías en el número y porcentaje de beneficiarios que 1) no tienen caries, 2) no tienen caries sin atender y 3) necesitan tratamiento en un hospital por problemas dentales. El método estará sujeto a aprobación de los Demandantes..."

Ver también Decreto ¶¶ 3, 9, 143-45, 191, 199, 286-87, 290-92, 298-99.

Mención de la Determinación de Violación del Decreto: *Frew*, 109 F.Supp.2d at 603, n. 40; 654-58.

SE ORDENA:

- Medidas de resultados de salud. Dentro de cuatro meses del asiento de la orden del plan de acción correctiva, los Demandados propondrán a los Demandantes aproximadamente 12 indicadores de resultados que cumplen con los requisitos del decreto que deben utilizarse como medidas de la salud de la población que recibe EPSDT y propondrán una metodología para el estudio. Dentro de 30 días de la presentación de los Demandados de los indicadores de resultados propuestos, los abogados se reunirán para determinar si están de acuerdo con la propuesta. Los Demandantes indicarán si están de acuerdo en que la metodología propuesta es profesional y válida, y si cumple con los párrafos 286-295 del decreto. También pueden ofrecer sugerencias, las cuales los Demandados pueden aceptar o rechazar. Los Demandados informarán sobre los indicadores de resultados y la metodología del estudio en el siguiente informe trimestral que se publique después de que se haya determinado la metodología. Si las partes no pueden llegar a un acuerdo sobre los indicadores de resultados o la metodología dentro de 90 días de haber recibido los Demandantes las propuestas de los Demandados, el Tribunal resolverá la disputa a moción de cualquiera de las partes.
- Los Demandados llevarán a cabo un estudio para evaluar la salud de la población que recibe EPSDT, incluso cada uno de los indicadores de resultados de salud. Los Demandados presentarán al Tribunal y a los Demandantes los resultados del primer estudio de los indicadores de resultados a más tardar dieciocho meses después de que las partes lleguen a un acuerdo sobre la metodología del estudio.
- Dentro de cuatro meses de finalizar el primer estudio de los indicadores de resultados, los Demandados presentarán a los Demandantes un plan de acción correctiva y metas de indicadores de resultados. El plan de acción correctiva de los indicadores de resultados tratará sobre la forma

de lograr las metas establecidas para cada indicador. Los abogados de los Demandantes tendrán dos meses para contestar y ofrecer sugerencias al plan de acción correctiva de indicadores propuesto. Los Demandados no pueden rechazar irrazonablemente las sugerencias de los Demandantes. Una vez que se hayan determinado los términos del plan de acción correctiva, los Demandados los implementarán tan rápidamente como sea posible sin dejar de cumplir con todas las leyes estatales y federales con respecto a cualquier acción requerida por los planes de acción correctiva.

- Los Demandados llevarán a cabo un segundo estudio de los indicadores de resultados, el cual empezará dentro de dieciocho meses a partir de la fecha en que las partes lleguen a un acuerdo sobre los términos del plan de acción correctiva de los indicadores de resultados. El segundo estudio examinará medidas selectas de resultados, que decidirán los abogados de ambas partes, con énfasis en el examen de la eficacia del nuevo plan de acción correctiva. Los Demandados presentarán al Tribunal y a los Demandantes los resultados de su segundo estudio de indicadores de resultados a más tardar 18 meses después de que las partes lleguen a un acuerdo sobre la metodología para el segundo estudio de indicadores de resultados. El segundo estudio se preparará según los procedimientos establecidos anteriormente, a menos que las partes acuerden algo diferente.

- Cuando los dos estudios de los indicadores de resultados estén completos, los abogados se reunirán para determinar qué acción adicional, si hay alguna, se requiere. Los abogados empezarán a reunirse a más tardar 30 días después de la finalización del segundo estudio. Si las partes están de acuerdo, se lo informarán al Tribunal dentro de 120 días de la finalización del segundo estudio. Si las partes no pueden llegar a un acuerdo dentro de 90 días de la finalización del segundo estudio, el Tribunal resolverá la disputa a moción de cualquiera de las partes. Si las

partes no pueden llegar a un acuerdo, cualquier parte presentará su moción dentro de 30 días a partir de la finalización de las discusiones entre los abogados.

- Valoración dental. Dentro de cuatro meses del asiento de la orden del plan de acción correctiva, los Demandados propondrán planes para un estudio dental profesional y válido que evalúe la salud dental de los miembros de la acción colectiva. Este incluirá por lo menos la evaluación del número y del porcentaje de beneficiarios que: 1) no tienen historia de caries; 2) tienen caries sin atender; 3) necesitan servicios dentales urgentes para el dolor, una infección o sangrado, y 4) necesitan servicios dentales que posiblemente incluyan ya sea hospitalización como paciente interno o tratamiento como paciente externo bajo anestesia general. A opción de los Demandados, estos pueden decidir que el Departamento Estatal de Servicios de Salud ("DSHS"), el Director Estatal Dental y los dentistas regionales del DSHS lleven a cabo el estudio, siempre que esté diseñado y sea llevado a cabo de forma profesional y válida. La evaluación determinará las razones por las cuales la hospitalización como paciente interno o el tratamiento como paciente externo bajo anestesia general quizás sean necesarios, incluso los factores como discapacidad o padecimiento médico comprometedor. El estudio dental diferenciará entre los miembros de la acción colectiva que han estado inscritos en Medicaid de Texas por menos de 12 meses continuos y los que han estado inscritos en Medicaid de Texas durante más de 12 meses continuos.
- Los Demandantes contestarán la propuesta de los Demandados para el estudio dental dentro de dos meses de recibirla. Los Demandantes indicarán si están de acuerdo en que la metodología propuesta es profesional y válida y si cumple con los párrafos 173 y 174 del decreto. También pueden ofrecer sugerencias, las cuales los Demandados pueden aceptar o rechazar. Los

Demandados informarán sobre la metodología del estudio en el siguiente informe trimestral que se publique después de que se haya determinado la metodología.

- Los Demandados llevarán a cabo un estudio para evaluar la salud dental de la población que recibe EPSDT. Los Demandados presentarán al Tribunal y a los Demandantes los resultados de su primer estudio dental a más tardar dieciocho meses después de que las partes lleguen a un acuerdo sobre la metodología del estudio.
- Dentro de cuatro meses de finalizar el primer estudio dental, los Demandados presentarán a los Demandantes un plan de acción correctiva. Los abogados de los Demandantes tendrán dos meses para contestar y ofrecer sugerencias al plan de acción correctiva dental propuesto. Los Demandados no pueden rechazar irrazonablemente las sugerencias de los Demandantes. Una vez que se hayan determinado los términos del plan de acción correctiva, los Demandados los implementarán tan rápidamente como sea posible sin dejar de cumplir con todas las leyes estatales y federales con respecto a cualquier acción requerida por los planes de acción correctiva.
- Los Demandados llevarán a cabo un segundo estudio dental, el cual empezará dentro de 36 meses a partir de la fecha en que las partes lleguen a un acuerdo sobre los términos del plan de acción correctiva dental. El segundo estudio revisará medidas dentales selectas, que decidirán los abogados de ambas partes, con énfasis en el examen de la eficacia del nuevo plan de acción correctiva dental y cambios en la salud dental de los miembros de la acción colectiva desde el primer estudio. Los Demandados presentarán al Tribunal y a los Demandantes los resultados del segundo estudio a más tardar 18 meses después de que las partes lleguen a un acuerdo sobre la metodología del segundo estudio dental. El segundo estudio se preparará según los procedimientos establecidos anteriormente, a menos que las partes acuerden algo diferente.

- Cuando los dos estudios dentales estén completos, los abogados se reunirán para determinar qué acción adicional, si hay alguna, se requiere. Los abogados empezarán a reunirse a más tardar 30 días después de la finalización del segundo estudio. Si las partes están de acuerdo, se lo informarán al Tribunal dentro de 120 días de la finalización del segundo estudio. Si las partes no pueden llegar a un acuerdo dentro de 90 días de la finalización del estudio, el Tribunal resolverá la disputa a moción de cualquiera de las partes. Si las partes no pueden llegar a un acuerdo, cualquier parte presentará su moción dentro de 30 días de finalizar las discusiones entre los abogados.